

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 252 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 23 ABR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 171-2025-GRJ/GRI/SGE, del 20 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 026-2025-FGQ, del 10 de febrero del 2025; la Carta N° 024-2024-ING.PAPD-CONSULTOR, del 06 de diciembre del 2024; el Oficio N° 026-2024-MLPA/PCCMM, del 06 de marzo del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 Y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.;

Que, mediante Oficio N° 026-2024-MLPA/PCCMMC, de fecha 06 de marzo del 2024, suscrito por Maribel Luz Palacios Arias, en su condición de presidente Central de Comités Multisectoriales de Mantenimiento de Carreteras, SOLICITA la elaboración y ejecución del Expediente Técnico de los puentes polvorín y alta montaña, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, presentado por el Comité Multisectorial de Mantenimiento de Carreteras del Distrito de Chanchamayo;

Que, mediante Convenio N°094-2024-GRJ/GR, de fecha 22 de julio del 2024, se REALIZA el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO para la formulación, aprobación del Expediente Técnico y Ejecución IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2632508;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 Uits N° 955-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de octubre del 2024, se suscribe la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2632508, realizado por Gobierno Regional de Junin y la Empresa GHAMEC Contratistas General S.A.C;

Que, mediante Carta N° 024-2024-ING.PAPD-CONSULTOR, de fecha 06 de diciembre del 2024, suscrito por Mejia Chancasanampa Harol A., en su condición de Gerente General CHAMEC contratistas Generales, se realiza la PRESENTACION del Expediente Técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2632508;

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2025-FGQ, de fecha 10 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, REMITE la evaluación del expediente técnico del proyecto IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2632508, mediante el cual otorga opinión técnica favorable;

Que, mediante el Informe Técnico N° 171-2025-GRJ/GRI/SGE, del 20 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerencia de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad a la evaluación de elaboración del expediente técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2632508; conforme al siguiente detalle:

"(...)

4. METAS FISICAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO:

Según el Expediente Técnico considera las siguientes metas Físicas y Financieras del proyecto:
Tabla N° 01: Metas Físicas y Financieras del Proyecto

EXPEDIENTE					
NRO	AMBIENTE	CANT.	U.M.		MONTO DE INVERSION
01.01	OBRAS PRELIMINARES	1	GLB	1.000	S/. 24,200.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	1	KM	9.50	S/. 3,614.79



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1	M3	813.89	S/. 44,945.26
01.04	ESTRIBOS (ELEVACION FONDO DE VIGA)	1	M2	116.80	S/. 43,251.69
01.05	SUPERESTRUCTURA	1	TON	10.75	S/. 366,631.38
01.06	VARIOS	1	GLB	1.000	S/. 156,272.67
01.07	LOSA DE APROXIMACION	1	M2	9.24	S/. 12,224.38
01.08	SEÑALIZACION	1	UND	2.00	S/. 3,742.38
01.09	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	1	GLB	1.000	S/. 9,309.00
01.10	PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA	1	GLB	1.000	S/. 7,564.00
	COSTO DIRECTO				S/. 671,745.75
	GASTOS GENERALES (12,8172%)				S/. 86,093.36
	UTILIDAD (6%)				S/. 55,739.56
	SUB TOTAL				S/. 811,584.77
	IMPUESTOS (IGV)				S/. 146,085.28
	VALOR REFERENCIAL				S/. 957,670.02
	SUPERVISION (4.078%)				S/. 39,057.32
	EXPEDIENTE TECNICO				S/. 40,000.00
	COSTO FINAL DE LA INVERSION				S/. 1,036,727.34
COSTO FINAL DE LA INVERSION					S/. 1,036,727.34

Tabla N° 02: Características del Puente Proyectado

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	EXPEDIENTE TÉCNICO
SUPER ESTRUCTURA	
Longitud Total del Puente	15.40 m
Tipo de Puente	Puente Metálico Modular (Puente mixto con losa de concreto y vigas de acero)
Tramos en Puente	01 tramos
Tipo de Puente por Tramos	01 puentes Modulares de 16.85 m
Ancho de Carril	3.60
Superficie de Rodadura	Paneles metálicos
Pasarela Peatonal	Ambos lados
Superficie de Pasarela	Panel metálico
SUB ESTRUCTURA	
ESTRIBOS	
Altura Promedio de Estribo Izquierdo	12.0 m
Concreto Armado	F'c=280 kg/cm ²
Altura Promedio de Estribo Derecho	12.0 m
Concreto Armado	F'c=280 kg/cm ²

5. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

PRESUPUESTO SEGÚN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN : S/ 787,347.34
 PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO APROBADO : S/ 1,036,727.34

VARIACION PRESUPUESTAL ENTRE ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO : + S/. 249,380.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO : * CONSTRUCCION DE PUENTE: EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN *

RESPONSABLE : SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

DPTO : JUNIN FECHA : DICIEMBRE - 2024

PROVINCIA : CHANCHAMAYO LUGAR : ALTA MONTAÑA

DISTRITO : CHANCHAMAYO MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN CONTRATA





COMPONENTE	SUB-PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO
01.01	OBRAS PRELIMINARES	S/. 24,200.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 3,614.79
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/. 44,945.26
01.04	ESTRIBOS (ELEVACION FONDO DE VIGA)	S/. 43,251.69
01.05	SUPERESTRUCTURA	S/. 366,631.18
01.06	VARIOS	S/. 156,272.07
01.07	LOSA DE APROXIMACION	S/. 12,224.38
01.08	SEÑALIZACION	S/. 3,742.38
01.09	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/. 9,300.00
01.10	PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA	S/. 7,564.00
COSTO DIRECTO		S/. 674,745.75
GASTOS GENERALES		S/. 86,099.36
UTILIDAD (8%)		53,739.66
SUB TOTAL		811,584.77
IGV 18%		146,085.26
VALOR REFERENCIAL		957,670.02
SUPERVISION (4.078%)		39,057.32
EXPEDIENTE TECNICO		40,000.00
COSTO FINAL DE INVERSION		S/. 1,036,727.34

VARIACION PORCENTUAL ENTRE ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO
: + 24.05 %

El monto del proyecto asciende un monto de S/. 1,036,727.34 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE CON 34/100 SOLES), dicho monto incluye el Costo Directo, Gastos Generales, para su ejecución por la modalidad por Administración Indirecta, con un plazo por 60 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de noviembre del 2024.

6. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

CONTENIDO MINIMO:

El contenido mínimo para el presente proyecto de acuerdo con Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE, se verifica como se muestra a continuación:

6.2 DE LA DESCRIPCION DEL CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO O ESTUDIO DEFINITIVO	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. CARATULA E INDICE	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
2. CONTENIDOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ Los contenidos mínimos están de acuerdo a la Directiva Regional N° 004-2013, el orden y enumeración se cumplió de acuerdo al contrato del consultor.			
3. ANTECEDENTES	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ El proyecto cuenta con aprobación de fecha 07/02/2024.			
✓ El proyecto se encuentra programado en el PMÍ para el 2025.			
✓ El proyecto presenta Libre Disponibilidad de Terreno.			
✓ El documento está debidamente foliado.			
4. RESUMEN EJECUTIVO	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ Contiene información resumida del proyecto, ubicación, presupuesto de obra, tiempo de ejecución y está debidamente firmado y sellado por el jefe de proyecto De la Cruz Paucar Prospero Andrés.			
5. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ Presenta los aspectos generales del proyecto, ubicación y Vías de acceso al Proyecto, la Ingeniería del Proyecto y la Descripción General del Proyecto.			
6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ Se encuentra en Proceso de Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental.			





7.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
✓	Las Especificaciones Tecnicas de construcción tienen relación y coincidencia con el presupuesto de obras, las cuales son responsabilidad del jefe de proyecto Ing. De la Cruz Paucar Prospero Andrés.		
8.	INGENIERIA DE PROYECTO		APROBADO
a.	ESTUDIO TOPOGRAFICO	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
✓	Se realizo 02 puntos de control; BM-01, BM-02 y ubicados tal como se indica en el Plano Topográfico.		
b.	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, GEOLOGIA, CANTERA Y FUENTES DE AGUA	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
c.	ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA	✓	APROBADO
✓	NO PRESENTA.		
✓	Debido a la existencia de los estribos, el consultor no considero realizar presente estudio por lo cual la responsabilidad recae en el jefe de proyecto Ing. De la Cruz Paucar Prospero Andrés.		
d.	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION	✓	APROBADO
✓	PRESENTA		
e.	ESTUDIO DE ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE	✓	APROBADO
✓	PRESENTA		
✓	Responsable Ing. De la Cruz Paucar Prospero Andrés, realizo el presente estudio, cuyos resultados son de responsabilidad del jefe de proyecto.		
f.	ESTUDIO DE RIESGOS	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
g.	ESTUDIO DE TRAFICO	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
h.	PLAN DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
i.	PLAN DE DESVIO VEHICULAR	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
9.	HOJA DE METRADOS	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
10.	PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
11.	DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
✓	Cuenta con los Gastos Generales de Supervisión y Gastos de Liquidación de Obra.		
12.	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
13.	RELACION DE INSUMOS O MATERIALES	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
14.	CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
15.	CALCULO DE FLETE	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
✓	Adjunta el cálculo de flete rural.		
✓	Adjunta el cálculo de flete terrestre.		
16.	FORMULAS POLINOMICAS	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
17.	CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA)	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
18.	CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA	✓	APROBADO
✓	PRESENTA.		
19.	CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES	✓	APROBADO





✓	PRESENTA.			
20.	PLANOS POR ESPECIALIDAD	✓		APROBADO
a.	PLANOS GENERALES.	✓		
✓	CONTIENE			
b.	PLANOS DE DETALLES DE LOS COMPONENTES.	✓		
✓	CONTIENE			
21.	ANEXOS			
✓	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS - CIRA NO PRESENTA. El consultor no considero presente informe, debido a que la estructura ya existe y no se realizara movimiento de tierras, por lo cual es Ing. De la Cruz Paucar Prospero Andrés.	✓		
✓	DISPONIBILIDAD DE TERRENO PRESENTA. Contiene las actas de liberación de terrenos de los distintos previos que se verán afectados en la construcción y en los accesos del puente Alta Montaña.	✓		
✓	DISPONIBILIDAD DE CANTERAS PRESENTA.	✓		
✓	DISPONIBILIDAD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PRESENTA.	✓		
✓	PANEL FOTOGRÁFICO PRESENTA	✓		
22.	OTROS	✓		APROBADO
✓	Adjunta los documentos de permisos y planos de Ubicación de Botaderos.			
23.	FORMATO INVIERTE.PE	✓		APROBADO
✓	PRESENTA			
24.	CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS COMPONENTES ANTES DESCRITOS)	✓		APROBADO
✓	PRESENTA			

7. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- ✓ La presente evaluación se realizó con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE; NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, y demás Normativas Nacionales e internacionales vigentes a la fecha, para asegurar la calidad del expediente técnico, así también se precisa que la evaluación ha sido realizado por entregables, por ello, el presente Expediente Técnico se evaluó en su único entregable verificando el contenido mínimo presentado.
- ✓ El **EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR** denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2632508, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma **S/ 1,036,727.34 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE Y TRES CON 34/100 SOLES)**, con precios actualizados al mes de noviembre del 2024, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

VALOR REFERENCIAL	S/. 957,670.02
SUPERVISION DE OBRA	S/. 39,057.32
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
COSTO DE INVERSION	S/ 1,036,727.34

- ✓ La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación de elaboración del expediente técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2632508.
- ✓ Se solicita la **APROBACIÓN** del expediente técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2632508, mediante acto resolutivo.

(...);





Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2632508;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2632508; elaborado por Ing. Civil De la Cruz Paucar Prospero Andrés, con Registro CAP N°343297, mediante CARTA N° 024-2024-ING.PAPD-CONSULTOR, de fecha 06 de diciembre del 2024. Asimismo, se cuenta con la aprobación de Ing. Frank Gonzales Quispe, con Registro CIP N°206798;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL 1305 EMP. PE-22B SECTOR ALTA MONTAÑA EN EL CENTRO POBLADO ALTA MONTAÑA, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2632508; por la modalidad de administración indirecta - contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con un presupuesto general vigente al mes de noviembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 957,670.02
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 39,057.32
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
TOTAL DE INVERSION	S/ 1,036,727.34

Son: Un Millón Treinta y Seis Mil Setecientos Veintisiete con 34/100 Soles

ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico de actividades adicionales del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico,



siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista Ing. Civil De la Cruz Paucar Prospero Andrés, con Registro CAP N°343297 y el Evaluador: ~~Ing. Civil Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206798, y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;~~

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

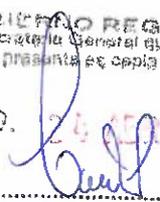


ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 26 JUN 2025



Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL